



INFORME FINAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 052 DE 2018 PARA EL “PROGRAMA DE AUDITORIA DE CALIDAD BASADO EN LA NORMA ISO 9001:2015 EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, LA GRANJA LA ESPERANZA, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATE INCLUYENDO LA GRANJA EL TIBAR, EXTENSIONES DE FACATATIVA, CHÍA, SOACHA, ZIPAQUIRÁ, CHOCONTÁ Y LA OFICINA DE BOGOTÁ (DIRECCIONES DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES)”

32-

Fusagasugá, 2018-05-10

INFORME FINAL

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del acuerdo N° 012 de 2012 “*Estatuto de contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del Artículo 21 de la Resolución 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

CONSIDERANDO

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2018 del Consejo Superior “*Por la cual se da Cumplimiento a la ley de Garantías Electorales*” el día 30 de Abril de 2018, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> los términos de referencia de la invitación pública N° 052 que tiene como objeto el “PROGRAMA DE AUDITORIA DE CALIDAD BASADO EN LA NORMA ISO 9001:2015 EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, LA GRANJA LA ESPERANZA, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATE INCLUYENDO LA GRANJA EL TIBAR, EXTENSIONES DE FACATATIVA, CHÍA, SOACHA, ZIPAQUIRÁ, CHOCONTÁ Y LA OFICINA DE BOGOTÁ (DIRECCIONES DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES)”
2. Que, conforme al numeral 6.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, el día 02 de mayo de 2018, se recibieron observaciones a los términos de referencia.
3. Que, una vez analizadas las observaciones allegadas dentro del tiempo establecido, se hizo necesario realizar Adenda N° 01 el día 03 de mayo de 2018 a los términos de referencia.
4. Que el día 04 de mayo de 2018, se recibió única propuesta para la Invitación Pública 052-2018, y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre del proceso, la cual se especifica a continuación.

1	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SAS	900350937-1
---	---------------------------------------------	-------------

5. Que el día 08 de mayo de 2018, se publicaron los resultados a las Evaluaciones de las ofertas recibidas dentro del proceso de invitación pública 052 de 2018 a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> donde los resultados fueron los siguientes:

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SAS	
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

4006



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INFORME FINAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 052 DE 2018 PARA EL “PROGRAMA DE AUDITORIA DE CALIDAD BASADO EN LA NORMA ISO 9001:2015 EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, LA GRANJA LA ESPERANZA, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATE INCLUYENDO LA GRANJA EL TIBAR, EXTENSIONES DE FACATATIVA, CHÍA, SOACHA, ZIPAQUIRÁ, CHOCONTÁ Y LA OFICINA DE BOGOTÁ (DIRECCIONES DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES)”

6. Que, conforme al numeral 6.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, el día 09 de mayo de 2018, no se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones.

Por lo anteriormente expuesto, se

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR DESIERTO EL PROCESO, Se declara desierto el proceso de selección según la Invitación Pública 052 de 2018, cuyo objeto es “PROGRAMA DE AUDITORIA DE CALIDAD BASADO EN LA NORMA ISO 9001:2015 EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, LA GRANJA LA ESPERANZA, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATE INCLUYENDO LA GRANJA EL TIBAR, EXTENSIONES DE FACATATIVA, CHÍA, SOACHA, ZIPAQUIRÁ, CHOCONTÁ Y LA OFICINA DE BOGOTÁ (DIRECCIONES DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES)”, conforme a lo señalado en la parte motiva del presente Informe.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNÍQUESE, en los términos del Acuerdo N° 012 de 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” de la Resolución Rectoral N° 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y de la Resolución Rectoral N° 170 de 2017 “Por el cual se modifica o ajusta la Resolución Rectoral N° 206 de 2012”, a través de la plataforma institucional.

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Proyectó: Abg. Myriam Molano D 
Dirección de Bienes y Servicios
32.1.1-

Vo. Bo. Jefe de Compras 